

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. Gloria Munárriz Ezquerro, José Manuel Cantín García, Ignacio Moreno Sobejano.

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas del día cinco de julio de 2013, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos de forma accidental por la Secretaria del Ayuntamiento de Andosilla, D^a FLOR LAPARTE RODRIGUEZ al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.- Ratificación del carácter Urgente de la Convocatoria.

Se somete a votación el carácter urgente de la convocatoria que es acordado por unanimidad.

2º.- Enajenación por venta parcelas S8-5, Polígono Industrial.

VENTA PARCELA B (4.000 M2) Y PARCELA DOTACIONAL (445 M2) DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 8.5.

Por el Alcalde se explica brevemente la distribución de parcelas industriales de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla resultantes del Proyecto de Reparcelación, así como la solicitud de adquisición de terreno formulada por ROBERTO ALDEONDO SARASA, con NIF 16022580-K, en representación de la empresa ANDOTRANS SXXI, S.L.U., CIF: B31912603, con domicilio en C/ Porvenir 40, CP 31261 Andosilla (Navarra); documentación obrante en el expediente y condiciones propuestas para la venta.

A la vista de la documentación obrante en el expediente: certificado del carácter patrimonial de los bienes así como del montante de los recursos ordinarios del presupuesto, valoración técnica de la parcela, plano de la superficie a enajenar y de conformidad con los artículos 132 y 133 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, 122 a 127 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra se acuerda por unanimidad.

- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcela en polígono industrial Unidad de ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla.
- Declarar la alienabilidad, de la parcela B y parcela dotacional, resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla, bienes inmuebles de carácter patrimonial del Ayuntamiento de Marcilla.
- Acordar la adjudicación en venta directa de la Parcela B y de la parcela dotacional de la misma unidad de ejecución, resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla, para la instalación de nave en Polígono Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.2.b) de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 128.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, con estricta sujeción al pliego de condiciones establecido:

PARCELAS : ADJUDICACIÓN EN VENTA: ANDOTRANS S.XXI, S.L.U.
DESCRIPCIÓN:

1.-Parcela de uso industrial resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad S8-5 del Sector 8 de las Normas Subsidiarias de Marcilla, de una superficie de 4.000,00 m²

Linda: Norte, con vial interior de la Unidad; Sur, con parcela 162 del polígono 6; Este, con zona libre para paso de instalaciones perteneciente a la Unidad S7-2 y paralela al vial principal de la mismas, y Oeste, parcela de equipamientos y acequia.

Es la parcela nº 40, del polígono 6, del Catastro de Marcilla

Esta parcela podrá segregarse en subparcelas sin necesidad de ninguna tramitación urbanística específica, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por las REGULACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE EDIFICACIÓN ASILADA O

EDIFICACIÓN ADOSADA definida en el Estudio de Detalle de la UE S8-5

APROVECHAMIENTO:

2.880,00 m² edificables.

VALORACION: 120.000,00 € (IVA excluido)

2.-Parcela dotacional de la unidad de ejecución S8-5, destinada a la construcción de uno o varios edificios con uso dotacional o de equipamientos resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad S8-5, del Sector 8 de las NNSS de Marcilla. Tiene una superficie de 445,00 m².

Linda Norte con zona verde de la UE. Sur y Este con parcela B y Oeste con acequia.

Es la parcela nº 42, del polígono 6 del Catastro de Marcilla

APROVECHAMIENTO: No consume aprovechamiento.

VALORACIÓN: 13.350,00 € (IVA excluido)

Se acuerda:

- Adjudicar en venta a ANDOTRANS SXXI, S.L.U., CIF: B31912603, con domicilio en C/ Porvenir 40, CP 31261 Andosilla (Navarra), las PARCELAS descritas en los puntos, 1 y 2, del expositivo anterior, resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla); la 1 de una superficie de 4.000 m² con un aprovechamiento de 2800 m² por el precio de 120.000 € (IVA excluido), para la instalación de nave industrial y la 2, con una superficie de 445 m². de uso dotacional, por el precio de 13.350 € (IVA excluido) con estricta sujeción al pliego condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de Marcilla aprobado en la presente sesión, con reflejo de las condiciones establecidas en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Requerir a ANDOTRANS SXXI, S.L.U. la consignación dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente acuerdo de fianza por importe del 4% del precio total de las parcelas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
- El abono del precio total establecido 133.350 € (IVA excluido) se efectuará en dos plazos, el primer 50% en el acto de comparecencia ante Notario, para la redacción de la escritura de compraventa, y el 2º a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas de las UE S8-3 y S8-5 del Sector 8, aprobada inicialmente en Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2013.-
- Dar cuenta a la Administración de la Comunidad Foral de la presente enajenación de las Parcelas de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla habida cuenta que su valoración económica no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.
- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla, Don José María Abárzuza Goñi para elevar a escritura pública el presente acuerdo.

3º.- 1ª Modificación de los Presupuestos del Ejercicio 2013: Obra Camino Cementerio (Red Abastecimiento a Polígono Industrial) y Contratación de personas perceptoras de Renta de Inclusión Social.

Con motivo de la Realización de la Obra de Pavimentación del Camino del Cementerio, el Alcalde expone la conveniencia de ampliar la red municipal de abastecimiento al Polígono Industrial del Campillo, y dado que en los presupuestos municipales de 2013 habiendo crédito éste resulta insuficiente, propone modificar con suplemento de crédito al alza, dicha partida.

De igual manera y por el mismo motivo, existiendo partida para la contratación de personas perceptoras de Renta de Inclusión Social, habiendo propuesto los Servicios Sociales de Base de la zona de Peralta, la contratación de 9 personas, al

amparo de la Convocatoria de ayudas regulada por la O.F. 286/2013, de 25 de marzo, procede modificar al alza dicha partida con suplemento de crédito. Por tanto se propone aprobar el siguiente expte.

PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2013			
SUPLEMENTO DE CREDITOS			
Se acuerda.....			
CODIGO	DESCRIPCION	FINANC	ALTA
1 314	RED ABASTECMTO.OBRA PAV. CAMINO CEMENTERIO		8.000,00 €
1 323	CONTRATACIÓN PERCEPTORES R.I.S.		41.000,00 €
1 314	CUOTA SEG. SOCIAL		9.445,00 €
1 323	CONTRATACIÓN PERCEPTORES R.I.S.		41.000,00 €
1 314	CUOTA SEG. SOCIAL		9.445,00 €
1 870	REM. PARA GASTOS GENERALES	8.000,00 €	
1 75511	SUBV. CONTRATADOS R.I.S.	50.445,00	
1 870	REM. PARA GASTOS GENERALES	€ 8.000,00 €	
1 75511	SUBV. CONTRATADOS R.I.S.	50.445,00 €	
TOTALES		58.445,00	58.445,00 €
TOTALES		€ 58.445,00 €	58.445,00 €

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las catorce horas , extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.